



Nota de Prensa

DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA NOVIEMBRE DE 2003

SE REDUCE TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA DE 2,75% A 2,50%

1. En octubre, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) aumentó en 0,05 por ciento. De esta manera, la tasa de inflación a doce meses se ubicó en 1,3 por ciento, menor al nivel registrado en setiembre (2,0 por ciento), mientras que la tasa de inflación acumulada enero-octubre alcanzó 1,74 por ciento. Por su parte, la tasa de inflación subyacente, indicador de aumento de precios que excluye los productos con mayor variabilidad de precios, fue nula en octubre.

La tasa de interés interbancaria promedio fue 2,71 por ciento en octubre, nivel ligeramente inferior al que se observó el mes previo (2,77 por ciento).
2. Las decisiones de política monetaria se basan en proyecciones de inflación, con lo cual se busca anticipar presiones al alza o a la baja en el crecimiento de los precios. En el Reporte de Inflación de agosto se presentó una proyección de inflación para diciembre de 2003 ubicada en el límite inferior de la meta anunciada (1,5 por ciento) y en el tramo inferior (1,5-2,5 por ciento) para el año 2004.
3. **El Directorio del BCR aprobó reducir las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta en 25 puntos básicos:**
 - a. **3,25 por ciento: para operaciones de compra directa temporal de títulos valores y para créditos de regulación monetaria.**
 - b. **1,75 por ciento: para depósitos *overnight*.**

Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro de este corredor de tasas de interés de referencia (2,50 por ciento).
4. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,25 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
5. Para noviembre se proyecta que este saldo promedio se encuentre entre S/. 170 millones y S/. 190 millones diarios. El nivel de este saldo promedio no es una meta, ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja además factores estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.
6. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza.
 - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión a una que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,25 por ciento.

Lima, 6 de noviembre de 2003